

República de Colombia Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca Secretaría

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DEL 23 DE ABRIL DE 2020, SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE LA REFERIDA PROVIDENCIA SE DISPUSO ADMITIR EL CONOCIMIENTO DEL SIGUIENTE MEDIO DE CONTROL

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO 053 DEL 31 DE MARZO DE 2020 EXPEDIDO POR EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO.
76001-23-33-000-2020-00495-00 PATRICIA FEUILLET PALOMARES

El presente AVISO se fija por el término de diez (10) días en la página web del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca y en la sección novedades del sitio web de la Rama Judicial, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir defendiendo o impugnando la legalidad del acto objeto de control (Num. 2 del art. 185 del CPACA),

Se adjunta copia del Decreto objeto de control.

Los escritos de la ciudadanía se recibirán a través del correo electrónico: **s02tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Se fija el día **veintisiete (27) de abril** de dos mil veinte (2020) a las ocho de la mañana, y se desfija **el día once (11) de mayo** de dos mil veinte (2020) a las cinco de tarde.

ROSA DEL CARMEN LÓPEZ MONTENEGRO SECRETARIA